

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 30/19/13 Lima

Bach. Contab. Yojany Llacsahuanga Nuñez
FEDATARIA



N°. 685-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de diciembre del 2003

Visto el Informe N° 270 -2003-DE-OEEI-OGIS/INS de la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Estado promover, facilitar e incorporar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en la administración pública, con el propósito de brindar a los ciudadanos facilidades de accesos a la información y a los servicios que brinda, así como también optimizar los procesos de gestión que permitan cumplir con los objetivos institucionales;

Que, es necesario disponer de los instrumentos básicos para cumplir con los propósitos que contribuyan al mejoramiento continuo en la administración del Sistema informático Institucional, protegiendo la información y asegurando la continuidad del procesamiento de la misma;

Que, en concordancia con las lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Informática, así como las recomendaciones contenidas en las Normas de Control Interno para Sistemas Computarizados, deviene en necesario disponer de un Plan de Contingencia Informático para el Instituto Nacional de Salud;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática y con el visto bueno de las Direcciones Generales de Información y Sistemas y Asesoría Jurídica y la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Art. 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia Informático para el Instituto Nacional de Salud, que consta de 75 folios que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CLASIFICAR como documento confidencial al Plan de Contingencia Informático del Instituto Nacional de Salud, correspondiendo a la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática la custodia del indicado documento.

Regístrese y comuníquese.

D. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

